



AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

SA-MEN-09-2020

El Ministerio de Educación Nacional realiza convocatoria pública del proceso de selección SA-MEN-09-2018, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2. y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REGISTRO CALIFICADO, QUE PERMITA LA DESCONGESTIÓN DE LOS TRÁMITES DE ACUERDO CON LAS METAS ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

Las especificaciones técnicas se detallan en los formatos técnicos y en los pliegos de condiciones publicados en el SECOP II.

CONSULTA DE DOCUMENTOS:

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de este aviso en el SECOP II, <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

La atención a los interesados en el proceso se prestará a través de la página del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada de Menor Cuantía.

En virtud de lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de contratación que se debe adelantar para el presente proceso corresponde a la selección abreviada de menor cuantía, la cual señala lo siguiente:

“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

(...)

2. Selección abreviada. *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

- a) *La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*
- b) *Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos*

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



(...) *legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.*

De acuerdo con el presupuesto anual del MEN, la menor cuantía del Ministerio de educación Nacional se encuentra dentro del rango de \$87.780.301 hasta la suma de \$877.803.000.

Así mismo, se utilizará como procedimiento para adelantar esta selección abreviada de menor cuantía, lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

En conclusión, la presente modalidad de selección se aplica, teniendo en cuenta que la cuantía estimada para el proceso de selección y que el objeto de la contratación no corresponde a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias.

Se garantizará la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad y la eficiencia de la gestión contractual con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto, conforme lo dispone la Ley 1474 de 2011, artículo 88, que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, donde estipula que " *La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.*"

PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del contrato asciende a la suma de **El presupuesto para este contrato asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE (\$163.626.821) Incluido IVA**, y todos los costos y gastos directos e indirectos, en que deba incurrir el contratista para la ejecución contractual.

Para respaldar el anterior presupuesto, el Ministerio de Educación Nacional cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor o presupuesto oficial se encuentra amparado presupuestalmente, así:

Fecha CDP	Número CDP	Rubro	Recurso	Valor a utilizar
2020-08-04	145320	A-03-03-04-020 Comisión Nacional intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES	16	\$163.626.821

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2020, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

El Lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C.

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

FECHA LIMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma de la página del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

ESTUDIOS PREVIOS:

Con el presente aviso de que trata los artículos 2.2.1.1.2.1.2. y 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 se publica el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso, que se podrán consultar en el Módulo SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>

VEEDURIAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y en consonancia con lo indicado en el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” M-MACPC-14, se procedió a realizar el análisis de si el presente proceso de contratación se encuentra o no cobijado por un acuerdo comercial, de lo cual se estableció lo siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
Canadá		-NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte con Centro América	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI

Estados AELC (1. Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.)

De lo anterior se establece que el Ministerio de Educación Nacional como entidad estatal del Nivel Nacional se encuentra cubierta por los acuerdos comerciales señalados con la palabra SI en el cuadro anterior.

En consecuencia, el Ministerio de Educación Nacional concederá trato nacional a los bienes y servicios de



proponentes de dichos países. También está sujeto a la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

Teniendo en cuenta que el proceso que se pretende adelantar se encuentra publicado en el plan anual de adquisiciones, se tendrá como plazo mínimo entre la publicación del aviso de convocatoria y el día en que vence el término para presentar ofertas, 10 días calendario.

CONVOCATORIA SUCEPTIBLE A SER LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación NO supera el Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2020) establecido por Colombia Compra, es decir, \$380'778.000, por tanto, el presente proceso es susceptible de limitarse a Mipymes nacionales, siempre que se cumpla con lo siguiente:

- Haber recibido de por lo menos tres (3) solicitudes de **Mipymes** nacionales para **limitar la convocatoria exclusivamente a MIPYMES** nacionales, solicitudes que deberán presentar a través de la plataforma SECOP II hasta el día hábil anterior a la apertura del proceso de contratación.
- Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de las MIPYMES nacionales que soliciten la limitación del proceso de contratación
- Las Mipymes nacionales deberán acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley.

Verificado el cumplimiento de lo anterior, solo así se expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipymes nacionales con mínimo un año de existencia.

La manifestación es para limitar a MIPYMES en el presente proceso de selección, y es diferente a la establecida en el numeral 1° artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, que trata de la manifestación de interés en participar en el proceso como requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacional o extranjera, que no estén incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado colombiano y que cumplan con los requisitos y condiciones indicados en los pliegos de condiciones, previa manifestación de interés en participar en el proceso de selección, realizada en los términos establecidos en el cronograma, pliego del proceso y en la Guía rápida para Manifestar interés a través del SECOP II.

FACTORES DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y PUNTUABLES

Se considerarán como requisitos habilitantes los señalados en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 correspondientes a la capacidad jurídica, capacidad financiera y condiciones de experiencia del proponente, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, así:

N°	FACTORES DE VERIFICACIÓN
1	Capacidad Jurídica Cumple/No cumple

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



2	Capacidad Financiera	Cumple/No cumple
3	Capacidad Técnica	Cumple/No cumple

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

NOTA 1: La información del RUP objeto de verificación contenida en el deberá estar vigente y en firme al momento de la presentación de la oferta para que ésta sea considerada en la verificación como habilitada o no habilitada.

NOTA 2: De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso de selección deben estar inscritas en el RUP y su registro e información estar vigente al cierre del proceso.

NOTA 3: El requisito señalado en la nota anterior debe ser cumplido por el proponente y en caso de tratarse de figuras asociativas (consorcios y uniones temporales), el requisito debe ser cumplido por cada uno de los integrantes que la conforman.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3., del Decreto 1082 de 2015, el servicio objeto del presente proceso de contratación está clasificado en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) - UNSPSC, como se indica a continuación, lo cual se verificará hasta el tercer nivel (Clase) de alguno de los siguientes códigos:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
80121601	Servicios legales sobre competencia o regulaciones gubernamentales
80121502	Servicios para procesos de apelación
80121609	Servicios de investigación legal
80101509	Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias

El proponente deberá estar clasificado en alguna de las anteriores clasificaciones. En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá estar inscrito en al menos una de las categorías señaladas.

FACTORES DE PONDERACIÓN DE LA OFERTA (100 PUNTOS)

Así mismo se verificarán los Criterios de Evaluación de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO
1. CRITERIO PROPUESTA ECONÓMICA	40
2. CRITERIO DE CALIDAD DEL SERVICIO	50
2.1. PROFESIONALES ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO (Máximo 30 puntos)	
2.2. HERRAMIENTA INFORMÁTICA DE SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LA DESCONGESTIÓN (Máximo 20 puntos)	
3. CRITERIO APOYO A LA INDUSTRIA	10
TOTAL	100

El detalle de los requisitos de participación se encuentra en proyecto de pliego de condiciones publicados en

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



<https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

CRONOGRAMA DE PROCESO

Las fechas, plazos y horas de ejecución del cronograma del proceso, se encuentran establecidos en el proceso de selección No SA-MEN-09-2020 publicado en la plataforma del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>, fechas que podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas del Pliego de Condiciones.

A continuación, se relaciona dicho cronograma, y en todo caso los proponentes deberán estar verificando el cronograma de la plataforma SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria, de estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones.	7 de setiembre de 2020	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx . Página web Entidad
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 8 al 14 de septiembre de 2020	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx .
Respuesta a observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	17 de septiembre de 2020	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx .
Plazo máximo para presentar solicitud de limitar la convocatoria a Mipyme	17 de septiembre de 2020	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx .
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	18 de septiembre de 2020	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx .
Publicación pliego de condiciones definitivo	18 de septiembre de 2020	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx .
Manifestaciones de interés	Hasta el 23 de septiembre de 2020 a las 5:00 p.m.	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx .
Publicación informe de manifestaciones de interés en participar recibidas en el proceso. Numeral 2 artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 – No se realizará sorteo.	23 de septiembre de 2020 a las 5:30 p.m.	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx .
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta las 5:00 pm del 23 de septiembre de 2020.	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx .
Respuesta a las observaciones y plazo para adendas	25 de septiembre de 2020	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx .
Plazo máximo para presentación de propuesta	Hasta las 10:00:00 AM del 29 de septiembre de 2020	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx .
Evaluación de las ofertas	Del 29 de septiembre al 1 de octubre de 2020	Ministerio de Educación Nacional – CAN – Bogotá
Publicación del informe de evaluación	2 de octubre de 2020	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx .
Traslado del informe de evaluación para presentación de observaciones al informe de evaluación	Del 5 al 7 de octubre de 2020 Hasta las 5:00 pm	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx .
Respuesta a las observaciones de la evaluación	13 de octubre de 2020	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx .



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	13 de octubre de 2020	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx .
Firma del Contrato	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la adjudicación	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx .
Registro Presupuestal	A más tardar el día siguiente a la suscripción del contrato.	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx .
Publicación en el SECOP II	Se publica con la firma del contrato	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx .
Entrega de garantías	En la fecha establecida en el cronograma virtual SECOP II	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx .
Aprobación de garantías	Dentro de los 2 días siguientes a la entrega de las garantías	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx .

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en la **“Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II” disponible en la siguiente dirección electrónica:** **“https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf”**, para lo cual se establece como correo para dicho evento el siguiente: **atencionalciudadano@mineducacion.gov.co**